



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de febrero de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-03093-00, conteniendo la Carta N° 001-JACE-2024/02 sobre la renuncia presentada don Jorge Alberto CASTAÑEDA ESPINOZA al cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 102-DG/HHV-2023, de fecha 18 de julio de 2023, se designó al señor Jorge Alberto CASTAÑEDA ESPINOZA, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3 (CAP N° 080), de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Carta de fecha 26 de febrero de 2024, el señor Jorge Alberto CASTAÑEDA ESPINOZA ha presentado su renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma a partir del 27 de febrero de 2024;

Que, con la Nota Informativa N° 059-OEA-HHV-2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración propone encargar la jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento al Ing. César Augusto Remigio BEDOYA RODRÍGUEZ, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Logística y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los directores generales de hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2024, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, según lo establece el numeral 13.1 del artículo 13 de la acotada Resolución Ministerial;

Que, de acuerdo al numeral 7.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 27 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el señor Jorge Alberto CASTAÑEDA ESPINOZA al cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3 (CAP N° 080), de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Encargar, a partir del 27 de febrero de 2024, al Ing. César Augusto Remigio BEDOYA RODRÍGUEZ el puesto de Jefe de Oficina (CAP-P N° 080), Nivel F-3, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Logística y en tanto se designe al titular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

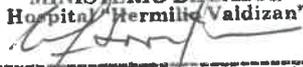
Artículo 3.- Disponer que se proceda con la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4.- La Oficina de Estadística e Informática procederá a la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/HERF/OACH
DISTRIBUCIÓN

OEA
OEPE
OAJ
OL
OSGM
OP
OCI
Interesados